



En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del **treinta de agosto de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:



- a) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2019;
- b) Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de julio de 2019;
- c) Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2019;
- d) Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2019;
- e) Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de agosto de 2019.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la C. Citlali Ancheyta Marroquín cumple con el perfil y la experiencia para ser designada como encargada de despacho de la plaza de Jefa de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos, adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los ajustes a las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Anexo 4 "Estructura por Resultados" del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

5. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de Procedimientos en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, correspondiente al mes de junio de 2019;
- b) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de julio de 2019; y
- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas

**Vacantes autorizados por la Junta Administrativa,
correspondiente al mes de julio de 2019.**

6. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las cinco Sesiones de la Junta Administrativa señaladas en la lectura del orden del día.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo IECM-JA112-19

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio de 2019;*
- b) *Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de julio de 2019;*
- c) *Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2019;*
- d) *Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2019; y*
- e) *Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de agosto de 2019.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*



Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la C. Citlali Ancheyta Marroquín cumple con el perfil y la experiencia para ser designada como encargada de despacho de la plaza de Jefa de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos, adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-113-19**

PRIMERO. *Se determina que la C. Citlali Ancheyta Marroquín cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho en la plaza de Jefa de Departamento de Apoyo a Procesos Electorales y Participativos, adscrita a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el periodo del 1 septiembre al 15 de diciembre de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en el dictamen que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los ajustes a las metas individuales y colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA114-19**

PRIMERO. Se aprueban los ajustes a las metas colectivas e individuales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la meta colectiva de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo Único forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa las metas individuales que fueron ajustadas y aprobadas mediante el





presente Acuerdo, así como a las personas titulares de las áreas, las metas colectivas, para su difusión entre el personal a su cargo.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Anexo 4 “Estructura por Resultados” del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al anexo por parte de la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA115-19**


PRIMERO. *Se actualiza el anexo 4 “Estructura por Resultados” del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*





SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, para su debida aplicación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación de los tres informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al informe identificado con el inciso a) por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

El **Presidente de la Junta** señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF056-19	Informe de Procedimientos en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, correspondiente al mes de junio de 2019.
IECM-JAINF057-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de julio de 2019.
IECM-JAINF058-19	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio de 2019.

9



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019**
Aprobada por Acuerdo IECM-JA122-19

6. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO